

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA EL 26 DE MAYO DE 2010**

ASISTEN:

Alcalde-Presidente: D. Severino Hermosilla Fernández

CONCEJALES PRESENTES:

D.^a Isabel López Peña

D^o Luis Miguel del Val Gómez

CONCEJALES AUSENTES:

D.^a Juana María Vesga Val

D.^a María Gloria Armenteros Sáez

Secretaria: Ana Gil-Peralta González de Castejón.

En Busto de Bureba a 26 de Mayo de 2010 a las 11:30 horas y previa convocatoria efectuada se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Busto de Bureba los señores arriba indicados componentes de la Corporación Municipal, a fin de celebrar la sesión que preside el Sr. Alcalde D. Severino Hermosilla Fernández, asistido por mí la Secretaria.

PUNTO PRIMERO: APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar lectura del Acta de la sesión anterior celebrada el 9 de Abril 2010, una vez leída es aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION SI PROCEDE DE LA CERTIFICACION Y FACTURA DE LA OBRA ARREGLO Y RENOVACION DE LA RED INTERNA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BUSTO DE BUREBA

Se procede por unanimidad de los presentes a la aprobación de la certificación única presentada por el técnico D. Alfredo Peraita Lechosa en relación con la obra de arreglo y renovación de la red interna de abastecimiento de agua incluida en el Plan de Aguas 2009 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, así como la factura nº 1.028 emitida por la empresa Laboragua S.A. por importe de 59.740€, acuerdan remitir toda la documentación a la Diputación Provincial de Burgos, justificativa de la subvención .

PUNTO TERCERO: APROBACION SI PROCEDE ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE LA OBRA DE AMPLIACION, SONDEO Y CANALIZACION AL DEPÓSITO DE RED EN BUSTO DE BUREBA

Tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 81 de 3 de mayo de 2010 por un plazo de 15 días, se acordó por unanimidad de los presentes adjudicar definitivamente la obra de Ampliación, Sondeo y Canalización al Deposito de red en Busto de Bureba a la empresa Construcciones Vicaros SL., por importe de 84.825€ incluida la inversión en el Plan Sequía 2009 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos

PUNTO CUARTO: APROBACION SI PROCEDE DE CONTINUAR CON LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE CESION A AL EMPRESA PUBLICA PROVIL S.A. DE LOS INMUEBLES DE LA C/ALTA 25 y 27 Y DEL SOLAR DE LA C/ALTA 29 DE BUSTO DE BUREBA DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.

Se somete a examen de la Corporación el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la cesión a la empresa pública Provil S.A. de los tres inmuebles de bienes propios de este Ayuntamiento, para la construcción de viviendas protegidas..

El Pleno del Ayuntamiento, entendiéndose que en el mismo se hallan comprendidos todos los documentos que determina el artículo 110 del Reglamento de Bienes y considerando que esta cesión y los fines que se persiguen han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del Municipio, por unanimidad y por lo tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros adoptan los siguientes acuerdos:

.Aprobar el expediente tramitado y en consecuencia ceder gratuitamente a la empresa pública Provil S.A., los siguientes bienes inmuebles: Solar de la C/Alta nº29 y viviendas de la C/ Alta 25 y 27, siempre que los bajos de las futuras viviendas protegidas se cedan al Ayuntamiento de Busto de Bureba para destinarlos a la instalación de servicios municipales y que sea la empresa encargada de la promoción y construcción de las viviendas protegidas la que realice su costa el derribo de los inmuebles, así como cualquier actuación que sea necesaria para la ejecución de la citada promoción de viviendas protegidas.

.Aprobar que si en el transcurso de 10 años desde que se firme definitivamente la escritura de la cesión de los inmuebles no se ejecutan las obras de construcción de viviendas protegidas revierta la propiedad al Ayuntamiento de Busto de Bureba.

.Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes la cesión queda supeditada a los fines para los que la cesión se otorga.

.Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes se exponga al público el expediente por término de quince días hábiles, en el Boletín oficial de la provincia.

PUNTO QUINTO: APROBACION SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVOS PARA LA LICITACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

Se procede por parte de la Sra. Secretaria a dar lectura integra del Pliego de Condiciones para la licitación del contrato para el arrendamiento del bar de las piscinas municipales, así como la atención y mantenimiento del Camping “Puerta Montes Obarenes” el cual es aprobado íntegramente por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEXTO: APROBACION SI PROCEDE DEL ACUERDO DE LA AMPLIACION DEL PERIODO DE CONCESION DE LA EXPLOTACION DEL “CENTRO CULTURAL EL PORTILLO”

Vista la gestión realizada por el actual concesionario del Centro Cultural El Portillo de Busto de Bureba y dado que el contrato de concesión en su cláusula 2ª permite prorrogar de mutuo acuerdo el mismo, estudiarán la posibilidad de si es viable la prórroga por dos años más. Al existir posibilidad de cambio del Corporación Municipal el año que viene se entiende lo más conveniente. Se acuerda solicitar Informe Jurídico sobre la legalidad de la prórroga.

El vecino Santiago Gubia Cornejo, toma la palabra y expone no estar de acuerdo con esta decisión pues seria mas justo, dado que hay más personas interesadas, licitar nuevamente la concesión.

PUNTO SEPTIMO: APROBACION SI PROCEDE DE REALIZAR LA SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS

Se procede a celebrar la selección del Peón de jardinería y de usos múltiples en Busto de Bureba, se presentan dos ofertas de vecinos de Busto de Bureba y al concurrir en los dos todos los requisitos y encontrándose en igualdad de condiciones personales y profesionales, se acuerda celebrar un sorteo, resultando elegido José Ramón Fernández Campo.

PUNTO OCTAVO: PETICIONES DE VECINOS

.Aprueban por unanimidad la Licencia de Obra menor solicitada por los Hermanos Fernández Campo para el arreglo del muro de la C/ Las Cornejas de Busto de Bureba.

.Aprueban indemnizar a Santos García y Fernando Sáez Martínez por daños causados en sus fincas respectivamente.

.En relación con la petición formulada por José María Ceballos, acuerdan contestarle que tras dar parte la Seguro que tiene contratado el Ayuntamiento se nos ha indicado que lo que él solicita no tiene cobertura.

Y no habiendo ningún asunto más a tratar se levanta la sesión a las 14:00 horas elevándose el presente Acta que después de leída es firmada y ratificada por el Sr. Alcalde y por mí la Secretaria que doy fé.

